

Suplente.— D^a Micaela Pérez Sáez
 Secretario del Tribunal:
 Titular.— D^a Mercedes Sesma Peña
 Suplente.— D. José Gracia Gascón

LUGAR, DIA Y HORA

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1991, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Los aspirantes podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arnedo, 28 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos de la oposición para la provisión en propiedad de 23 plazas de Auxiliares Administrativos
 II.B.15

De conformidad con lo dispuesto en la Base IV.2 de la convocatoria para la provisión en propiedad de 23 plazas de Auxiliares Administrativos (BOR n^o 125 de 13 de Octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Personal (planta 1^a).

Aspirantes excluidos: ninguno.

Los aspirantes omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su omisión.

Logroño, 28 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de FP-2 Delineación
 II.B.16

De conformidad con lo dispuesto en la Base IV.2 de la convocatoria

para la provisión en propiedad de 2 plazas de FP-2 Delineación para la Unidad Técnica de Aguas (BOR n^o 126 de 16 de Octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Personal (planta 1^a), y de aspirantes excluidos que figura como Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE FP-2 DELINEACION

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
Del Val Martínez, José Manuel	72.782.215	Fuera de plazo

Logroño, 28 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador Cultural
 II.B.17

De conformidad con lo dispuesto en la Base IV.2 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador Cultural (BOR de 13 de Octubre y corrección de error de 20 de Octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Personal (planta 1^a).

Los aspirantes omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su omisión.

Logroño, 28 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Extracto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Fuenmayor para la Construcción de las obras de rehabilitación del antiguo Ayuntamiento para Centro Cívico — 2^a Fase —
 III.A.15

La firma del Convenio tiene por objeto la ayuda de hasta un máximo de 10.000.000,— de pesetas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes al Ayuntamiento de Fuenmayor para la financiación de las obras de Rehabilitación del antiguo Ayuntamiento para Centro Cívico —2^a Fase—, adjudicadas a la empresa Rovimase S.A., por un importe de 24.951.382,— pesetas.

El Ayuntamiento de Fuenmayor asume el gasto de la obra no subvencionada, incluido los posibles modificados al proyecto, reformados o adicionales al mismo, así como el posible exceso de mediciones, y los honorarios de dirección facultativa de las obras.

El Ayuntamiento de Fuenmayor comunicará a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes todas las actuaciones relativas a las obras objeto de este Convenio, teniendo ésta pleno acceso a la documentación y a la ejecución de las mismas, y una vez efectuada la recepción de las obras pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando ésta

lo solicite, el uso del edificio, para la celebración de cualquiera actividades que le compete desarrollar.

Logroño a 18 de diciembre de 1990.— El Secretario General Técnico, José Maria Orbañanos Carrillo.

Instituto de Estudios Riojanos

Apertura del plazo de presentación de candidaturas al cargo de Director del Instituto de Estudios Riojanos
 III.A.16

En cumplimiento del art. 4^o del Decreto 27/1984, de 19 de julio, por el que se regula la estructura orgánica y el funcionamiento del Instituto de Estudios Riojanos, la Comisión Ejecutiva abre el plazo de presentación de candidaturas al cargo de Director del Instituto de Estudios Riojanos, que según la disposición citada es de 15 días naturales de duración, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Al cargo pueden presentar candidatura todas las personas relacionadas con la investigación, con residencia en La Rioja, que se hallen en plenitud de sus derechos civiles y políticos. La candidatura se presentará en sobre cerrado que incluirá instancia dirigida a la Comisión Ejecutiva del I.E.R.

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en Logroño a 3 de enero de 1991. El Director, José Miguel Delgado Idarreta.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento
 III.B.6

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Doña Aurora Montes Pérez, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, calle Pérez Galdós, 63.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Cuentas Corrientes de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días